

**Guía docente**  
**Derecho del Trabajo II**

Grado, Centro y curso académico

<b>GRADO</b>	Derecho
<b>CENTRO</b>	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2022-2023

**SUMARIO**

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

### 1. Descripción de la asignatura

<b>DENOMINACIÓN OFICIAL</b>	Derecho del Trabajo II
<b>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</b>	401031
<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b>	3º CURSO. Segundo semestre. Módulo 5. Instituciones Jurídicas III
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	6
<b>ÁREA DEPARTAMENTAL ÁREA ACADÉMICA</b>	Ciencias Sociales y de la Salud Derecho
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria
<b>IDIOMA DE IMPARTICIÓN</b>	Castellano
<b>MODELO DE DOCENCIA</b>	A1
<b>NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD</b>	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

### 2. Responsable de la asignatura

<b>CATEGORÍA</b>	Profesora
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	D <sup>a</sup> . Julia Dormido Abril
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:jdormido@centrosanisidoro.es">jdormido@centrosanisidoro.es</a>

### 3. Contexto

#### **Breve descripción de la asignatura**

El Grado en Derecho plantea un acercamiento especializado, desde el punto de vista jurídico, al tema de la prestación de trabajo por cuenta ajena o trabajo asalariado. La formación que se pretende es estrictamente jurídica, tanto en subdimensión teórica, conceptual o de manejo de categorías jurídicas como en su parte práctica o aplicativa.

A través del estudio de la asignatura el estudiante adquiere conocimientos y competencias jurídicas básicas para el desempeño de la profesión de letrado/a laboralista, para organizar los recursos humanos de la empresa y asesorar jurídicamente en esta materia. Por una parte, afianza los conocimientos adquiridos en otras materias del derecho común que tienen relevancia en el ámbito del Derecho del Trabajo, como es el caso de los conceptos básicos en el terreno del Derecho Constitucional, Administrativo o Civil.

De otra parte, profundiza en materias básicas como el régimen jurídico del contrato de trabajo, el contenido, las vicisitudes y la extinción de la relación laboral. Asimismo, cada estudiante desarrolla destrezas en el ámbito del Derecho del Trabajo, como la correcta utilización de la terminología jurídica específica en este contexto disciplinar, la habilidad en el manejo de textos legales y jurisprudencia, así como su aplicación en la búsqueda de soluciones jurídicas. También adquiere la capacidad de razonamiento jurídico en la defensa judicial y en el asesoramiento de empresas y trabajadores, desarrollando el principio de contradicción.

#### **Objetivos en términos de resultados del aprendizaje**

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a ella. La misma posee, además, un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación.

Una vez cursada la asignatura, el alumno y la alumna:

- Analiza la realidad social considerando el carácter unitario del ordenamiento jurídico y con visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Distingue las principales instituciones jurídicas privadas, en su génesis y su conjunto. Aborda el estudio de las instituciones civiles, así como el análisis de casos con conciencia crítica y sensibilidad hacia la realidad social.
- Utiliza terminología jurídica básica.
- Aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.
- Maneja las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.

- Desarrolla la oratoria jurídica.
- Adquiere la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.
- Es capaz de leer, interpretar y redactar documentos, textos, documentos y escritos jurídicos.

### **Prerrequisitos**

No procede

### **Recomendaciones previas a cursar la asignatura**

- 1.- Resulta aconsejable haber cursado previamente las asignaturas básicas del derecho común, al menos, Derecho Civil, Parte General y Derecho Constitucional. También resulta útil tener nociones de Derecho Penal, Procesal y Administrativo.
- 2.- El Derecho del Trabajo es una rama del ordenamiento jurídico sometida a continuos cambios legislativos que vienen motivados por la necesidad de ajustar la norma a la realidad social. Dichos cambios pueden producirse una vez que los Manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el/la alumno/a adquiera un código de legislación social actualizado y utilice las leyes que el Profesor ponga a su disposición, para tener conocimiento, durante el desarrollo del curso, de los cambios legislativos efectuados.
- 3.- Es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura, resulta recomendable que los/las alumnos/as sigan estos debates y adopten una visión crítica y práctica de Derecho del Trabajo.
- 4.- Se recomienda para la preparación de las actividades de Prácticas y Desarrollo, el uso de los manuales y textos legales recomendados. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura.

### **Aportaciones al plan formativo**

Ésta es una asignatura encuadrada en el módulo de Estudios Jurídicos Sectoriales como obligatoria, estando prevista su impartición durante el primer semestre del tercer curso de Grado. La materia se integra dentro de la formación propia del Grado en Derecho.

La asignatura de Derecho del Trabajo II se ubica, principalmente, en el ámbito general del Derecho Privado, constituyendo una disciplina especial conformada por normas que afectan especialmente a la protección social y laboral del trabajador por cuenta ajena en el seno de una relación jurídica en el marco del Estado social y democrático de Derecho, lo que explica la importancia de esta asignatura en la actualidad para la formación del jurista.

## **4. Competencias que se desarrollan en la asignatura**

### **a) Competencias básicas y generales**

**CGI1** - Capacidad de análisis y síntesis.

**CGI2** - Capacidad de organización y planificación.

**CGI5** - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

**CGI6** - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

**CGP1** - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

**CGP2** - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

**CGP3** - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

**CGS1** - Habilidades de aprendizaje autónomo.

**CGS2** - Creatividad.

**CGS3** - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

**CGS4** - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

### **b) Competencias generales**

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos

CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CGI7 - Capacidad de decisión

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional

### **c) Competencias transversales**

No hay para esta asignatura

### **d) Competencias específicas**

**CEA3** - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

**CEA1** - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

**CEA5** - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

**CEA6** - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

**CED1** - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

**CED2** - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

**CED3** - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación,

jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

**CEP1** - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

**CEP2** - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

**CEP3** - Desarrollar la oratoria jurídica.

**CEP4** - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

**CEP5** – Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

## 5. Contenidos de la asignatura

### **BLOQUE 1: EL TRABAJO AUTÓNOMO DEPENDIENTE**

### **BLOQUE 2: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

#### **Tema 1 LA LIBERTAD SINDICAL**

- 1.1. Libertad sindical, libertad de asociación y papel institucional de los agentes económicos y sociales
- 1.2. Titularidad de la libertad sindical. Trabajador autónomo y trabajador autónomo económicamente dependiente
- 1.3. Contenido y tutela del derecho fundamental de libertad sindical
- 1.4. La representatividad sindical: grados y significación
- 1.5. Régimen aplicable a las asociaciones empresariales

#### **Tema 2 LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA**

- 2.1 Sistema dual de representación. La relevancia del concepto de centro de trabajo
- 2.2 La representación unitaria o legal de los trabajadores. Caracteres, procedimiento electoral y tipos de órganos
- 2.3 La asamblea de trabajadores
- 2.4 La representación sindical directa en la empresa: secciones y delegados sindicales
- 2.5 Competencias, garantías y prerrogativas de los representantes

#### **Tema 3 LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

- 3.1 Autonomía colectiva y negociación colectiva: tipología de acuerdos y convenios
- 3.2 Estructura de la negociación colectiva y contenido del convenio colectivo
- 3.3 El proceso de elaboración del convenio colectivo

3.4 Administración e inaplicación del convenio colectivo

3.5 Ampliación de la aplicación del convenio: temporal, acto de extensión y pacto de adhesión

#### **Tema 4 EL CONFLICTO COLECTIVO**

4.1 Las medidas de conflicto colectivo

4.2 El derecho de huelga: titularidad y límites

4.3 El ejercicio del derecho de huelga: tipos, declaración, convocatoria, desarrollo, conclusión y efectos y calificación judicial

4.4 El cierre patronal: causas lícitas, procedimiento y consecuencias

4.5 La solución extrajudicial de los conflictos colectivos: tipología y regulación

### **BLOQUE 3: ADMINISTRACIÓN LABORAL. LA JURISDICCIÓN SOCIAL**

#### **Tema 5 LA TUTELA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL ORDENAMIENTO SOCIAL**

5.1 La intervención de la Administración en las relaciones de trabajo

5.2 La Inspección de Trabajo y Seguridad Social: funciones, ámbito de actuación y presunción legal de certeza de las actas

5.3 La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral

5.4 El Orden Jurisdiccional Social: extensión, competencia y planta

5.5 Principios rectores del proceso. Proceso declarativo ordinario, modalidades especiales y medios de impugnación

### **BLOQUE 4: NOCIONES BÁSICAS AL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **Tema 6 EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

6.1 Concepto y estructura actual del sistema

6.2 Campo de aplicación: sujetos protegidos

6.3 Actos de encuadramiento de los sujetos en el sistema

6.4 Gestión: Las entidades gestoras

6.5 Financiación: La cotización

6.6 El contenido de la acción protectora

6.6.1 Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal y permanente. Maternidad. Paternidad. Riesgo durante el embarazo. Riesgo durante la lactancia. Jubilación. Muerte y supervivencia. Desempleo. Asignaciones Familiares

6.6.2 Prestaciones No contributivas

**6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje**

Metodologías docentes: clase magistral/supuestos prácticos		
	HORAS	PRESENCIALIDAD
<p><b>Enseñanzas Básicas (EB)</b> Se imparte sobre un grupo completo, e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos.</p>	31	70%
<p><b>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</b> Se imparten sobre grupos reducidos: Su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante. Se realizan búsquedas de información en internet, recursos electrónicos y biblioteca. Se elaboran esquemas y mapas conceptuales. Se realizan presentaciones y defensas públicas del trabajo. Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos</p>	14	30%



electrónicos		
--------------	--	--

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiante se distribuye de la siguiente forma: 1 crédito 25 horas de trabajo del estudiante (6 créditos: 150 horas). Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas). Trabajo particular del estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas). Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas)

### 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

<p><b>1ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.</li> <li>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.</li> <li>c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura.</li> <li>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.</li> </ul>
<p><b>2ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el/la estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</li> <li>b) Los/las alumnos/as que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</li> <li>c) Aunque el/la estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos</li> </ul>

	<p>y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El/la estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los/las alumnos/as que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.</p>
<p><b>Convocatoria extraordinaria</b></p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumno siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales y enseñanzas prácticas y de desarrollo, que permiten alcanzar las competencias. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA OBJETIVA</b>		<b>70%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	<p>La prueba escrita versa sobre todos los contenidos del temario. Tiene carácter teórico y práctico.</p> <p>El examen constará de 7 preguntas teórico-prácticas, una por cada uno de los temas que componen la agenda de la guía docente y que se responderán sin necesidad de hacer uso de la legislación ni del resto de materiales.</p> <p>El/la estudiante debe demostrar que conoce la materia, conoce los preceptos constitucionales, conceptos aplicables y que razona jurídicamente sobre las cuestiones planteadas y que es capaz de proponer, en su caso, soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y que utiliza una terminología jurídica.</p>	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5..
<b>EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</b>		<b>30%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Bloque trabajos 01 <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	El estudiante realizará a lo largo del curso 5 casos prácticos o cuestionarios teórico-prácticos (5% cada uno), en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la	25%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3,

	<p>materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica. Los casos prácticos se realizarán preferentemente en las horas de clase y no serán tenido en cuenta para la evaluación si el/la alumno/a no acude a las sesiones de EPD.</p> <p>El estudiante debe manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales), y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información.</p> <p>El/la estudiante deberá utiliza terminología jurídica correcta.Los casos no fundamentados jurídicamente no se considerarán.</p>		<p>CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.</p>
<p>Bloque trabajos 02</p> <p><i>Comentario de sentencias y debate.</i></p>	<p>El/la estudiante debe realizar a lo largo del curso un comentario de sentencia de actualidad, acerca del tema indicado en clase y que equivaldrá a un 5% de la nota. En los mismos, debe delimitar los hechos y los fundamentos de derecho. Debe realizar un comentario de las mismas, con conciencia crítica, plasmando su opinión personal, fundada en derecho. Debe utilizar terminología jurídica.</p> <p>Se debatirán por los/las estudiantes las cuestiones abordadas en las sentencias, desde un punto de vista crítico. El comentario de sentencia no será valorado por el/la docente si el/la alumno/a no acude a las sesiones de EPD.</p>	<p>5%</p>	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.</p>

La entrega se hará siempre en clase, debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. Los ejercicios entregados fuera del plazo establecido no computarán a efectos de calificación de las EDPs.

## 8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, los alumnos deben utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

### 6.1. Bibliografía Básica

#### **MANUALES\*:**

- CRUZ VILLALÓN, J. Compendio de Derecho del Trabajo. Tecnos, Madrid, 2020.
- GARCÍA NINET, I. y VICENTE PALACIO, A. (dir. y coord.): Derecho del Trabajo, Última Edición, Aranzadi, Pamplona, 2020.
- MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J.; Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 2020.
- MERCADER UGUINA, J. Lecciones de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, 2020.
- MONTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 2020.
- VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J. L. y MOLINA NAVARRETE, C.: Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada, 2019.

#### **BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA**

- AAVV. Trabajo Subordinado y trabajo autónomo en la delimitación de fronteras de Derecho del Trabajo. Estudios en homenaje al profesor Cabrera Bazán (dirección CRUZ VILLALÓN. J.), Tecnos, 1999.
- AAVV. El estatuto profesional del trabajo autónomo: diferenciando lo verdadero de lo falso, Tecnos, 2007.
- GARCIA MURCIA, J. El trabajo autónomo y otras formas de trabajo no asalariado. Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2007.
- ALARCON CARACUEL M R: “El derecho de asociación obrera en España(1839-1900).”Ed.Rev. de Trabajo, Madrid 1975.
- ALFONSO MELLADO, C.:”La negociación colectiva tras la reforma del Estatuto de los Trabajadores”, TS, nº 43, 1994.
- ALFONSO MELLADO, C., PEDRAJAS MORENO, A. y SALA FRANCO, T.: “Los pactos o acuerdos de empresa: naturaleza y régimen jurídico”, en VI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Tecnos, 1995.
- BAYLOS GRAU, A. y CASAS BAAMONDE, M. E.: “Mayor representatividad sindical y participación institucional: la concertación social al margen”, RL, nº 5, 1986.
- BAYLOS GRAU, A. Sindicalismo y derecho sindical, Bomarzo, 2009.
- CAMPS RUIZ, L.M. y SALA FRANCO, T.: “Los convenios colectivos extraestatutarios: eficacia, articulación con los convenios estatutarios e incidencia sobre el deber de negociación”, DL, nº 21, 1987.
- FUHRER, I. M.: “Los Sindicatos en España. De la lucha de clases a estrategias de cooperación”, CES, Madrid 1996.
- GALA VALLEJO, C.: La jubilación : su protección en el sistema español de Seguridad social, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid, 2010.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y se facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

### 9. Cronograma

SEMANA	U.D	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D	
01	0-1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación Impartición del tema 1
02	1	x		Impartición del tema 1
03	1-2	x	x	EPD Tema 1. Impartición del tema 2
04	2	x		Impartición del tema 2
05	2	x	x	EPD Tema 2 Impartición del tema 3
06	3	x		Impartición del tema 3
07	3	x		Impartición del tema 3
08	3-4	x		EPD Tema 3 Impartición del tema 4
09	4	x		Impartición del tema 4
10	4	x	x	Impartición del tema 4 EPD tema 4
11	5	x		Impartición del tema 5
12	5	x		Impartición del Tema 5 EPD Bloque de Trabajos 1

13	6	x		Impartición del tema 6
14	6		x	Impartición del tema 6
15	6		x	EPD Bloque de Trabajos 2 Repaso

**U.D.:** Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo